

8400-DIRES

Funza-Cundinamarca, 12 de septiembre de 2020

COMUNICADO No. 059
CONVOCATORIA 800 de 2018

DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN

La Dirección Escuela Penitenciaria Nacional se permite dar alcance al **comunicado (057)** e informar al personal aspirantes a dragoneante a través del curso de complementación, establecido bajo la convocatoria N°800 de 2018, que mediante el acuerdo No CNSC - 20181000006196 del 12-10-2018 "Por el cual se establecen las reglas del Concurso - Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente el Empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, "Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes", **art. 8° GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE**, se establece "El aspirante debe tener en cuenta que al participar en el proceso de selección se obliga a incurrir en los siguientes gastos, literal d) Para el ingreso y permanencia al Curso de Formación o Complementación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC: Costo de las siguientes pólizas:

- Seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios.
- Póliza de seguro de vida e invalidez.

Adicionalmente, en el **art. 52°**. **REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC PARA REALIZAR EL CURSO DE FORMACIÓN O COMPLEMENTACIÓN**, se establecen las siguientes obligaciones a los candidatos:

4. Constituir una póliza de seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios que **DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CURSO**, conforme a las indicaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional. Por lo anterior, los aspirantes convendrán con sus compañías aseguradoras la extensión de la póliza para aquellos que se les venció o este próxima a vencerse con el fin de garantizar el cubrimiento hasta la finalización del curso.

5. Constituir una póliza de seguro de vida, invalidez y accidentes, que **DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CURSO**, conforme a las indicaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional. Por lo anterior los aspirantes deberán solicitar con sus compañías aseguradoras la extensión de la póliza para aquellos que se les venció o este próxima a vencerse con el fin de garantizar el cubrimiento hasta la finalización del curso.

6. Presentar afiliación a una EPS como cotizante (no régimen subsidiado) y mantener esta condición durante todo el Curso de Formación o Complementación.

Que de acuerdo con lo señalado en los comunicados (001,007 y 009 de 2020), en los cuales se indica **“Los candidatos deberán contar la afiliación al sistema de salud EPS, como cotizante (no régimen subsidiado) y deberán certificar la afiliación como lo indica el acuerdo, adquisición de pólizas de seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios y póliza de seguro de vida, invalidez y accidentes”**, los candidatos deberán dar cumplimiento a los requisitos en mención para continuar con el proceso de selección.

Por lo anterior, se les reitera a los aspirantes que las pólizas en mención son **OBLIGATORIAS y DEBEN** tener cobertura durante todas las etapas del proceso, por lo que deben tramitar con su tomador de póliza la respectiva ampliación.

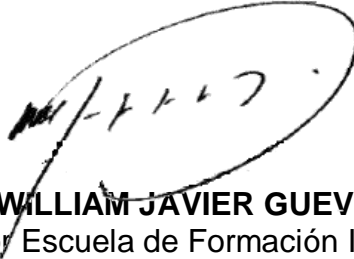
Por otra parte, los aspirantes están en la obligación de presentar el **resultado negativo** de la prueba para COVID19, con fecha de expedición no mayor a (3) tres días al momento de la presentación en cada uno de los sitios señalados; en caso que el resultado de la prueba sea **POSITIVO**, deberá abstenerse de presentarse al lugar donde fue citado, así como seguir los lineamientos y recomendaciones emitidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud para la prevención, mitigación y control del COVID- 19 (aislamiento social durante 14 días, medidas de autocuidado en casa, reportar a EPS).

Así mismo, deben abstenerse de presentar los aspirantes que hayan presentado síntomas asociados a COVID-19 en los últimos 5 días; teniendo en cuenta que al momento del ingreso en cada una de las sedes se realizará el respectivo tamizaje y toma de temperatura.

En este sentido, los aspirantes que, por los motivos antes mencionados, no puedan iniciar la etapa presencial del proceso en las fechas establecidas, **DEBERÁN** informar la novedad a su respectivo comandante de sección y al grupo de bienestar estudiantil a los

correos sanidad.escuela@inpec.gov.co y bienestarestudiantil.escuela@inpec.gov.co; así como, estar atentos a los comunicados que emitirá al respecto la Dirección Escuela Penitenciaria Nacional.

Cordialmente,



Coronel (RA) **WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER**
Director Escuela de Formación INPEC

Elaborado por: TE Néstor Giovanni Hernández García
Coordinador Bienestar Estudiantil y Proyección Social
Reviso: TCr (RA) José Hernando Medina Berna
Subdirector Académico
Fecha de elaboración: 12/09/2020
Archivo: Mis documentos-oficios 2020'
